ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quien suscribe, Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado de Tlaxcala, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes para la habilitación y construcción de más casetas de cobro en la Autopista Tlaxcala – Puebla para evitar el congestionamiento vial, así como implementar medidas que garanticen el transito rápido y seguro de las unidades vehiculares; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de que la infraestructura del país creciera al ritmo requerido para satisfacer la demanda de transporte de personas y mercancía, se permitió la participación de la iniciativa privada para la construcción de carreteras mediante el modelo de la concesión; con lo cual, la primer autopista de cuota se construyó en 1952, y hasta el año 1989 con el Programa Nacional de Concesiones de Autopistas 1989-1994, se impulsó la financiación de las concesiones con una aportación del Banco Nacional de Obras (BANOBRAS) del 50% de los costos de la construcción,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

el Gobierno aportaba un 25% y el 25% restante debía ser aportado por las empresas privadas[1].

De esta manera, el concesionamiento de una carretera, se trata de un acto mediante el cual el Estado otorga a un particular el derecho a prestar un servicio público y a explotar bienes del dominio público, durante un tiempo determinado, sujeto a diversas condiciones que pretenden preservar el interés público... Al concluir el plazo de concesión, tanto la carretera como los derechos que fueron concesionados regresan al control directo del Estado[2].

Ahora bien, las concesiones traen aparejadas diferentes ventajas, como el impulsar la inversión en infraestructura carretera que el Estado no pueda financiar en esos momentos, acortar los tiempos de traslados entre entidades federativas y diversos puntos del país, prever el auxilio correspondiente en caso de accidentes, garantizar el mantenimiento de la autopista o carretera, así como su señalización, entre muchas otras.

Para el caso de la Autopista Tlaxcala - Puebla, en un inicio conocida como Autopista Tlaxcala – Xoxtla; el 23 de julio de 2008, el Gobierno del Estado de Tlaxcala le otorgó a la Concesionara CONCEMEX, S. A. de C. V. (subsidiaria de PINFRA), el título para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista de cuota de jurisdicción estatal, Tipo A2, por un plazo de 30 años a partir del inicio de operación de la autopista.

El 5 de enero de 2015, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, dio a conocer a través de un oficio de autorización que el día 10 de enero de 2015 se iniciarían operaciones de la autopista Tlaxcala - Puebla, con el fin de que se registrara dicha

[1] https://imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt497.pdf
[2] http://dictyg.fi-c.unam.mx/~disyp/lecturas/111preguntas.pdf

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

fecha como el inicio del plazo de la concesión por treinta años, por lo que el término de esta será hasta el año 2045[3].

Entre los principales términos que se pactaron para la concesión de la Autopista Tlaxcala – Puebla, según datos disponibles en el sitio web de la concesionaria, se encuentran los siguientes:[4]

• *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno del Estado de Tlaxcala, por concepto de aprovechamientos de la concesión, un importe equivalente al 0.5% del ingreso semestral bruto (excluyendo el IVA) generado por la autopista Tlaxcala-Xoxtla.

• *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión que se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En caso de que aumente en un 5% en cualquier momento posterior al último ajuste, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación.

• *Requisitos en materia de construcción.* En términos de la concesión respectiva como parte de las obras iniciales, la Compañía estuvo obligada a construir la autopista. Los planes, proyectos y operaciones relacionados con la construcción de la autopista Tlaxcala-Xoxtla están sujetos a supervisión por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, estando obligada la Compañía a cubrir los gastos relacionados con el ejercicio de dichas funciones.

• *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recibir la totalidad de los ingresos por concepto de cuotas

---

[3] Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias, pag. 55, consultado el 13/09/2022, disponible en: http://cdn.investorcloud.net/pinfra/InformacionFinanciera/EstadosFinancieros/2022-07-28-EstadoF.pdf

[4] Autopistas Concesionadas bursatilizadas, páginas 170 – 172, consultado el 13/09/2022, disponible en: https://www.bmv.com.mx/docs-pub/prospect/00120121005081950.pdf

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

de peaje generadas durante la vigencia de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto.

• *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Tlaxcala rescate la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla, la Compañía tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.

• *Proyectos que compiten directamente con la concesión.* La Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla establece que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con dicha autopista.

Información disponible en la página web de PINFRA, Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V, señala que la autopista Tlaxcala-Puebla, requirió una inversión de 800 millones de pesos y que cuenta con una longitud de 17.5 kilómetros, asegurando que conecta a las capitales de ambos Estados en un aproximado de 12 minutos, prometiendo importantes ahorros en distancia y tiempos de traslado[5].

Sin embargo, pese a que esta autopista fue concesionada para un periodo de treinta años, con una ocupación estimada de 5 mil a 7 mil vehículos diarios[6], su capacidad operativa está siendo fácilmente superada, ya que es común observar largas filas en las casetas de peaje, lo que trae como consecuencia que los automovilistas lleguen a pasar de 20 hasta 40 minutos sin poder avanzar, por lo que a todas luces no se esta cumpliendo con el objeto para el que fue construida esta

[5] https://www.pinfra.com.mx/es/historia
[6] https://obras.expansion.mx/construccion/2015/01/12/inicia-operaciones-nueva-autopista-tlaxcala-puebla

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

vía de comunicación, que promete traslados en menos de 15 minutos de la capital poblana a la capital del Estado de Tlaxcala[7].

Aunque la carretera no es de gran extensión ya que mide poco más de 17 kilómetros, ni es de cuatro carriles, su costo de peaje ha aumentado considerablemente en los últimos años, por ejemplo, en enero del año 2020 el peaje pasó de 48 a 50 pesos para automóviles[8], posteriormente, dos años después, en enero del presente año el costo ya estaba en 51 pesos, y pasó a 56 para vehículos, por lo que constantemente ha sido señalada como una de las autopistas más caras, ya que no se percibe congruencia entre su precio y los kilómetros que abarca.

Actualmente, para el caso de las motocicletas su tarifa es de 28 pesos, los tráileres que tienen de dos a cuatro ejes pagan 122 pesos, y los que tienen de cinco a nueves ejes, deben cubrir el pago de 182 pesos; lo que ha generado incontables molestias a los automovilistas que diario tienen la necesidad de utilizarla.

En el mismo sentido, es común enterarnos a través de los medios de comunicación sobre accidentes carreteros con pérdida de vidas, como en el que lamentablemente fue víctima el doctor Carlos Mauricio Álvarez García, recientemente nombrado Director del hospital de la Mujer. También, es frecuente observar automóviles que exceden el límite de velocidad, o bien, debido a que la Autopista solo es de dos carriles, rebasan de manera imprudente, lo que la ha convertido en una autopista de alto riesgo.

Indudablemente, con la capacidad para la que fue construida y las condiciones en las que actualmente opera esta vía de comunicación terrestre, no

---

[7] https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/doble-via/se-eleva-de-51-a-56-pesos-el-cobro-de-peaje-en-la-autopista-tlaxcala-puebla-7743636.html#:~:text=Doble%20V%C3%ADa-,Se%20eleva%20de%2051%20a%2056%20pesos%20el%20cobro,en%20la%20autopista%20Tlaxcala%2DPuebla

[8] https://www.comunicatedigital.com/aumenta-el-cobro-de-peaje-en-la-autopista-tlaxcala-puebla/

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

es posible mantenerse funcionando de la misma manera durante los más de veinte años en los que la empresa PINFRA aun ostentará la concesión; por lo que no será sorpresa que en los próximos años o incluso en solo meses, los problemas se agraven y seamos testigos de filas mucho más largas de autos que esperan a realizar su pago, así como de un mayor tiempo invertido en la espera, problemas que en la actualidad ya no permiten cumplir con el objeto principal de trayectos rápidos y seguros para el que fue construida esta vía de comunicación.

Por lo tanto, ya que el Gobierno del Estado de Tlaxcala se encuentra impedido para impulsar nuevos proyectos carreteros que compitan directamente con la autopista Tlaxcala - Puebla, es completamente necesario que se diseñen e implemente acciones que, en conjunto con la concesionaria, atiendan las demandas de los automovilistas, se habiliten la totalidad de las casetas de cobro ya que es común que solo funciona una para cada sentido, así mismo, que se plantee la construcción de más de estas casetas, que eviten el congestionamiento vial cada vez más extenso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y al titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Tlaxcala, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes para la habilitación y construcción de más casetas de cobro en la Autopista Tlaxcala – Puebla para evitar el congestionamiento vial, así como implementar medidas que garanticen el transito rápido y seguro de las unidades vehiculares.

SEGUNDO. Con fundamento en lo que establece el artículo 104 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario para que una vez aprobado el presente Acuerdo, lo notifique a la titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33